



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 04 ABR 2017

VISTO:

Que mediante las actuaciones CUDAP Exp-unc:0031574/2015 y 0056946/2016 el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales emite las Resoluciones 22/17 y 18/17; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario de tipeo en el emisor de la Resolución Decanal 66/2017.

Que resulta necesario convalidar las Resoluciones dictadas por el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud de lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Convalidar la Resoluciones dictadas por el HCC de la FCS N.ºs 22/17 y 18/17 y, aprobar lo dispuesto por ese Honorable Cuerpo en cada una de ellas y en los términos del Artículo 3 de la Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016.

ARTÍCULO 2: Dejar sin efecto la Resolución Decanal 66/2017 dictada en fecha 21/03/2017.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

94